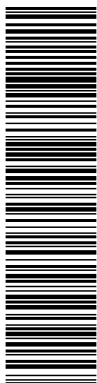


DOCUMENTO Resolución: APROBACION EXPEDIENTE_pirotecnia (2046502) 23.02.08 /2024/0008	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z2YQ5-D9GRH-W7AE4</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2024 a las 0:24:24</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 30/05/2024 11:54 2.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 31/05/2024 12:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2024 12:10



### Resolución de Alcaldía

Mediante acuerdo de inicio de 24 de mayo de 2024, se incoa el procedimiento administrativo ordinario nº. 23.02.08/2024/0008 para la contratación del «**SUMINISTRO DE PIROTECNIA PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2024**», por procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP).

Al expediente administrativo se ha incorporado, junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe previo de fiscalización del gasto emitido por la Intervención Municipal y los informes de la Secretaría General e Intervención.

El Pliego de cláusulas administrativas contiene las normas por las que se regirá el procedimiento de contratación, así como los criterios a tener en cuenta para valorar la oferta económicamente más ventajosa. El mismo, junto con el Pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado conforme a las normas contenidas en los artículos 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y artículos 66 a 70 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en tanto se desarrolle reglamentariamente la primera.

Conforme a las atribuciones que a este órgano delegado otorgan la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar el expediente 23.02.08/2024/0008 para la contratación del «SUMINISTRO DE PIROTECNIA PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2024», por procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP).

Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ley fundamental del contrato, así como el Pliego de prescripciones técnicas.

Tercero. Autorizar el gasto por importe máximo de 16.000 euros, más 3.360,00 euros en concepto de IVA, con cargo al Presupuesto Municipal.

Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de «SUMINISTRO DE PIROTECNIA PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2024» con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban con esta resolución y que se consideran parte integrante del contrato.

Quinto. Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante.

**Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento**